ANEXO III.
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA SOLICITUD DE AYUDA

SOLICITUDES PARA PROYECTOS DE CARÁCTER PRODUCTIVO Y NO PRODUCTIVO GENERADORES DE EMPLEO:

- ✓ Relativa a la identificación del promotor:
  - Para personas físicas: NIF
  - Para personas jurídicas:
    - CIF
    - Escritura de constitución de la Sociedad.
    - Estatutos vigentes.
    - Poder de representación del representante y NIF del representante.
  - Ficha de Tercero sellada por la entidad bancaria.
  - Documentación que acredite la condición de microempresa, para las solicitudes de la medida 312:
    - Informe del Número Anual Medio de Trabajadores (Tesorería General de la Seguridad Social), referida a la fecha de la solicitud de la ayuda.
    - Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio.

- ✓ Proyecto de inversión a ejecutar:
  - Memoria empresarial, según modelo normalizado, en la que se detallarán los siguientes compromisos del promotor:
    - Declaración y/o certificación de las ayudas sometidas a cláusula de mínimis.
    - Declaración de otras ayudas obtenidas y/o solicitadas.
    - Compromiso de creación, mejora o mantenimiento del nivel de empleo.
    - Compromiso de respetar el destino de la inversión durante el menos 5 años posteriores a la certificación de finalización de inversiones.
    - Compromiso de poner a disposición del Grupo, de la Comunidad Autónoma, de la Comisión de la UE o de los Órganos de Control establecidos, la documentación necesaria para recabar la información precisa, hasta los cinco años siguientes al pago de la ayuda.
    - Compromiso de cumplir la condición de microempresa y no ser empresa en crisis
    - Compromiso de respeto de la Red Natura 2000

        - Certificado de entrega de requisitos y obligaciones de los beneficiarios de las ayudas.
    - Presupuestos detallados y facturas pro-forma de la inversión por conceptos, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones y el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:
        - Para la adquisición de bienes de equipo, prestación de servicios o suministros por un importe superior a 18.000 euros: Se solicitarán 3 presupuestos
        - Para obras por un importe superior a 50.000 euros: Se solicitarán 3 presupuestos.
        - En el caso de que se presenten varios presupuestos para el mismo concepto de inversión, se considerará elegible aquel de menor importe económico.

    - Proyectos técnicos:
        - Proyecto de Ejecución con visado digital.
        - Proyecto de Instalación Actividad visado con visado digital.
    - Licencias, permisos, inscripciones, registros y/o cualquiera otros requisitos legales que sean exigibles por la Administración Autonómica o Local, bien para la realización de la inversión, o bien para el desarrollo de la actividad de que se trate[1]:
        - Licencias de obras
        - Licencias previa de actividad
    - Consulta sobre la necesidad de Evaluación de Impacto Ambiental.
    - Otra documentación necesaria para la adopción motivada de la resolución.

✓ Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social:
    - Acreditación de que el promotor se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias (Agencia Tributaria y Hacienda de Castilla – La Mancha), con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento donde se va a ubicar la actividad.

✓ Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute de los bienes del proyecto:
    - Nota simple del Registro de la Propiedad.
    - Contrato de arrendamiento o cualquier documento debidamente legalizado que acredite la capacidad legal de uso y disfrute, con una duración mínima de 5 años.

[1] En el momento de la solicitud se deberá presentar fotocopia de la documentación justificativa de haber realizado la solicitud de las mismas. En todo caso, su concesión se deberá acreditar documentalmente con carácter previo a la firma del contrato de ayuda.

- En el caso de expedientes promovidos por Ayuntamientos: certificado del secretario municipal que acredite la inscripción del bien en el Inventario Municipal.

✓ En el caso de iniciativas promovidas por una Entidad Local:
- La solicitud debe estar respaldada por el órgano competente, que defina las características del proyecto y su valoración.
- Deberá constar de forma expresa el inicio del proceso de contratación pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

SOLICITUDES PARA PROYECTOS DE CARÁCTER NO PRODUCTIVO:

✓ Relativa a la identificación del promotor:
- Para Ayuntamientos y otras entidades locales:
  - CIF del Ayuntamiento
  - NIF del Alcalde
  - Certificado de nombramiento del Alcalde
- Para entidades privadas:
  - CIF
  - Escritura de constitución.
  - Estatutos vigentes.
  - Poder de representación del representante y NIF del representante.
- Ficha de Tercero sellada por la entidad bancaria..

✓ Proyecto de inversión a ejecutar:
- Memoria del proyecto, según modelo normalizado.
- Certificados y compromisos:
  - Certificación de aprobación del órgano competente de solicitud de la ayuda y de aprobación del proyecto de inversión, con detalle de la obra a realizar, el presupuesto y el criterio de adjudicación.
  - Certificado responsable de cumplimiento de la Ley de Contratos
  - Compromiso de Conservación de la Red Natura 2000
  - Compromiso de puesta a disposición de la documentación del expediente
  - Declaración de otras ayudas solicitadas
  - Compromiso de respetar el destino de la inversión durante el menos 5 años posteriores a la certificación de finalización de inversiones.
- Presupuestos detallados y facturas pro-forma de la inversión por conceptos, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones y el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

- Para la adquisición de bienes de equipo, prestación de servicios o suministros por un importe superior a 18.000 euros: Se solicitarán 3 presupuestos
- Para obras por un importe superior a 50.000 euros: Se solicitarán 3 presupuestos.
- En el caso de que se presenten varios presupuestos para el mismo concepto de inversión, se considerará elegible aquel de menor importe económico.

- Memoria técnica detallada de la inversión a ejecutar, o en su caso Proyecto de ejecución visado
- Licencias, permisos, inscripciones, registros y/o cualquiera otros requisitos legales que sean exigibles por la Administración Autonómica o Local.
- Consulta sobre la necesidad de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Otra documentación necesaria para la adopción motivada de la resolución.

✓ Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social:
- Acreditación de que el promotor se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias (Agencia Tributaria y Hacienda de Castilla – La Mancha), con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento donde se va a ubicar la actividad.

✓ Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute de los bienes del proyecto:
- Nota simple del Registro de la Propiedad.
- Contrato de arrendamiento o cualquier documento debidamente legalizado que acredite la capacidad legal de uso y disfrute, con una duración mínima de 5 años.
- En el caso de expedientes promovidos por Ayuntamientos: certificado del secretario municipal que acredite la inscripción del bien en el Inventario Municipal.

✓ En el caso de iniciativas promovidas por una Entidad Local:
- La solicitud debe estar respaldada por el órgano competente, que defina las características del proyecto y su valoración.
- Deberá constar de forma expresa el inicio del proceso de contratación pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

Modelos normalizados: Los modelos normalizados de Memoria del proyecto y compromisos asumidos en el desarrollo del mismo, están descargables en el portal web de ADAC: www.adac.es
Enlace directo:
http://adac.es/adacsite/programa-desarrollo-rural/eje-leader/solicitud-de-ayudas/